Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1925 - CAS-SS-LP-001-2022 de 2022-09-13 cuyo Objeto: REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Yopal, 16 de Diciembre del 2022.

Doctor(a)
MARIA ALEJANDRA TORRES NINCO R/L INSERGROUP - ISG SAS
Interventor(a)
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1925 - CAS-SS-LP-001-2022 de 2022-09-13.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 11/11/2022 hasta 10/12/2022.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) MESES Y Seis (6) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2022-09-21

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2022-12-26

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

Acta No.	Fecha Reinicio
-	-

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-26

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $765.712.000,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $765.712.000,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1925 - CAS-SS-LP-001-2022 de 2022-09-13 cuyo Objeto: REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Hasta la fecha 10/12/2022, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1925 presenta una ejecución del 79.99% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$765.712.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$765.712.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$277.344.000,00	$0,00	$277.344.000,00
PRESENTE INFORME	$335.215.200,00	$0,00	$335.215.200,00
POR EJECUTAR	$153.152.800,00		
TOTAL	$765.712.000,00	$0,00	$612.559.200,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 2: $335.215.200,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

1. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE PERIFONEO Realizar la emisión de trescientos (300) horas de Perifoneo en cabeceras municipales y centros poblados 2. REALIZAR LA APLICACION DE VACUNA ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD, VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE: la aplicación de vacuna antirrábica se realizará casa a casa en cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte (55420) caninos y felinos, de los cuales 5200 corresponden al área urbana y 50220 al área rural. Se priorizarán las veredas que no fueron intervenidas la vigencia anterior, y se encuentran identificadas en el anexo técnico denominado VEREDAS A VACUNAR POR MUNICIPIO. Cada vereda intervenida, deberá ser certificada por el presidente de la junta de acción comunal respectiva, para lo cual se presentará la planilla de viviendas intervenidas. Cualquier cambio en el área a intervenir por municipio, deberá ser aprobado por la interventoría y la supervisión de la Secretaria de Salud Departamental. Para la ejecución de la vacunación antirrábica el ejecutor deberá tener en cuenta lo descrito en los anexos técnicos que describen las actividades a realizar, insumos, personal, áreas y cantidades a vacunar por municipio. Como resultado de esta actividad el ejecutor realizará la vacunación de 55420 perros y gatos en los municipios y áreas determinados, actividad que será registrada a través del aplicativo móvil y web Epicollect5 en un proyecto diseñado por la Secretaria de Salud para la actividad. Adicionalmente se realizará en cada vivienda por parte del vacunador de educación y promoción de la tenencia responsable de mascotas, a través de una explicación precisa sobre los cuidados diarios que requieren las mascotas como son la alimentación, suministro de agua, paseos, plan sanitario, principalmente. Anexo Técnico: VEREDAS A INTERVENIR POR MUNICIPIO, contiene la relación de la totalidad de veredas por municipio, y resalta las que deben ser priorizadas por no haber sido intervenidas la vigencia anterior. El Anexo técnico: ESPECIFICACIONES TECNICAS VACUNACION ANTIRRABICA 2022, hace una descripción detallada de cada uno de los componentes a desarrollar: la campaña de información, el número de animales a vacunar por municipio y área, la técnica de la vacunación, registro, los insumos y equipos que debe proveer el ejecutor, el perfil y cantidades de personal requerido, entre otros. el Anexo

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1925 - CAS-SS-LP-001-2022 de 2022-09-13 cuyo Objeto: REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

técnico: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD describe los lineamientos, recursos y acciones que se deben realizar durante la ejecución del contrato para prevenir el contagio de COVID-19 del personal ejecutor y los usuarios del servicio. El anexo técnico: PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESÍDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES describe las actividades e insumos necesarios para la gestión adecuada de los residuos generados durante la vacunación.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
1. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE PERIFONEO: Esta actividad fue establecida en el contrato de prestación de servicios No. 1925 del 2022 como un servicio de emisión, no contempló producción, edición u otros ítems que deban ser tenidos en cuenta para su cumplimiento, por esta razón la FUNDACIÓN SAN FRANCISCO DE ASIS tomó como referencia el Jingle que ha sido entregado por la Secretaría de Salud en años anteriores y con ese material procedió a realizar una personalización para cada municipio donde se requirió prestar el servicio de perifoneo contratado para apoyar la vacunación casa a casa que se realizará en zona urbana en los municipios establecidos por la entidad contratante. De acuerdo al contrato 1925 del 2022 y su anexo técnico, las horas de perifoneo contratadas corresponden a una cantidad de 300 horas, las cuales fueron proyectadas para apoyar la vacunación antirrábica casa a casa que se realice en zonas urbanas y cabeceras municipales establecidas en el referido contrato; es decir en cumplimiento de la vacunación de: 1. AGUAZUL 1.600 vacunaciones urbanas. 2. PAZ DE ARIPORO 1.600 vacunaciones urbanas y 3. VILLANUEVA 2.000 vacunaciones urbanas. Ante la meta establecida se presentó en comité número uno (1), la distribución de horas de servicio de perifoneo por cada uno de los municipios a intervenir con vacunación antirrábica en zona urbana y de acuerdo a la cantidad de meta en vacunación contratada, así: 1. AGUAZUL 90 HORAS DE SERVICIO DE PERIFONEO. 2. PAZ DE ARIPORO 90 HORAS DE SERVICIO DE PERIFONEO 3. VILLANUEVA 120 HORAS DE SERVICIO DE PERIFONEO. De acuerdo a la cantidad de horas de servicio de perifoneo asignadas para cada uno de los municipios enunciados anteriormente, se deja en conocimiento que este servicio fue puesto a disposición del cumplimiento del contrato 1925 del 2022 durante el periodo del 11/11/2022 al 10/12/2022 se ejecutó una cantidad de 50 horas de perifoneo como se detalla a continuación 1. AGUAZUL 70 HORAS DE SERVICIO DE PERIFONEO. 2. VILLANUEVA 80 HORAS DE SERVICIO DE PERIFONEO. El servicio se prestó de acuerdo a la programación de los barrios objeto de intervención diaria y se envía el servicio de perifoneo para que entre 30 a 120 minutos cubra la zona objeto de vacunación de dicho día, por tanto ese tiempo es suficiente para evitar que seamos objeto de acusaciones por afectación al ruido u otros, además por cuanto las metas del contrato están por debajo de la población total del municipio, no se desea generar falsas expectativas a través del perifoneo en barrios donde no se va a realizar vacunación por el agotamiento de la meta contratada, no obstante, en el evento en que el vacunador avance el 100% de la vacunación diaria programada y desee intervenir nuevos barrios, se contacta con el perifoneo y nuevamente este realiza el servicio en la nueva zona a intervenir. Durante este periodo no se prestó el servicio de perifoneo en el municipio de Paz de Ariporo por cuanto se tenía cubierto casi el 100% de la meta urbana y adicionalmente la técnico vacunador presentó incapacidad por dengue, razón por la cual durante dicho periodo no se vacuno en zona urbana de dicho municipio. Por lo expuesto, la FUNDACIÓN SAN FRANCISCO DE ASIS en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1925 del 2022 y en concordancia con el avance en la actividad del servicio de perifoneo prestado en los municipios de VILLANUEVA Y AGUZUL, se permite cobrar en el presente acta de un total de 150 horas de perifoneo por valor de $40.000 cada hora, para un valor total a facturar de: SEIS MILLONES DE PESOS M/cte ($6.000.000). Nota: El detalle de esta actividad fue presentado a la interventoría en un informe técnico el día 14/12/2022, el cual contiene el avance de ejecución del contrato 1925 del 2022 correspondiente al periodo 11/11/2022 hasta el día 10/12/2022 el cual forma parte integral del presente documento.	90	1
2. REALIZAR LA APLICACION DE VACUNA ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD, VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. La actividad de vacunación durante el periodo del 11/11/2022 al 10/12/2022 logró vacunar un total de 26.174 animales, los cuales, sumados	83.39	2

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1925 - CAS-SS-LP-001-2022 de 2022-09-13 cuyo Objeto: REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

a la cantidad de vacunaciones realizadas en el periodo anterior 20.040, permiten concluir que se ha logrado un avance en vacunación de 46.214, equivalente al 83,39% de la meta total. El desarrollo de la actividad de vacunación casa a casa en los municipios categoría 5 y 6 del Departamento de Casanare, se ha desarrollado en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1925 del 2022 de la siguiente manera: A. Durante este periodo no fue necesario realizar nuevas socializaciones. B. Durante este periodo no se hizo necesario realizar distribución de biológico. C. La FUNDACIÓN SAN FRANCISCO DE ASIS acatando lo dispuesto en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas de la licitación No. CAS-SS-LP-001-2022, dispuso del personal profesional, técnico y administrativo, necesario para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 1925 del 2022, manteniendo la contratación del personal durante el desarrollo del contrato: 1. PERSONAL COORDINADOR: 1 VICTOR MAURICIO PARRA FERNANDEZ C.C.3.056.344 2 CESAR ROJAS ROJAS C.C. 86.061.040 3 BEYER PEREZ DUARTE C.C.74.857.605 2. PERSONAL TECNICO VACUNADOR: 1 YURY YORMARY BOTIA PATIÑO C.C.33.647.144 2 MARIA JOHANNA CARVAJAL PEREZ C.C.40.219.171 3 BEATRIZ DEL CARMEN PEÑATES LOZANO C.C.64.919.326 4 TANIA MILENA PEREZ VALBUENA C.C.23.710.384 5 ROBINSON RAMIREZ MORALES C.C.74.810.461 6 JOSE ALFREDO ERRENUMA PONARE C.C.74.849.402 7 YEISON ROMALDO GUICON BARRERA C.C.1.115.691.116 8 MAYERLY YINETH QUINTERO C.C.1.065.579.165 9 JOSE RIZALDO URBANO TEATIN C.C.74.858.518 10 BLANCA PATRICIA MORENO MARTINEZ C.C.47.438.400 11 MONICA MARCELA VILLAMIL ESPINOSA C.C.1.118.538.633 12 MARIA NYDIA PIRABAN CELY C.C.47.438.293 13 NEIDY MAYURY IBAÑEZ ESPEJO C.C.23.415.650 14 ELDA YADISMA BOHORQUEZ CUESTA C.C.23.417.972 15 ALEXANDER CALDERON CIENDUA C.C.86.079.754 16 ANGIE LORENA FELIX DUCUARA C.C.1.118.543.082 17 ROBERTO JOSE JAIMES OCHOA C.C.1.094.244.277 18 SANDRA ESPERANZA SIGUA ALARCON C.C.47.439.312 19 DENNISSE NAIDU TOVAR GONZALEZ C.C.39.950.028 20 ZAIRA MAYERCCY TRUJILLO RAMOS C.C.1.075.240.843 21 NIDIA ARLEY BAYONA JIMENEZ C.C.23.794.862 22 PIEDAD CECILIA LANDAETA PEREZ C.C.1.118.648.965 23 KELLY DAHIANY REYES SUAREZ C.C.1.019.039.164 24 LUIS GUILLERMO BARRAGAN AVILA C.C.1.118.537.239 25 JHON EDISON OLMOS RUIZ C.C.74.754.548 26 WILSON ORLANDO MORALES RUIZ C.C.74.810.380 27 FELIPE ANDRES MONTES SALCEDO C.C.1.047.423.739 28 NEYRA ROMERO COMAYAN C.C.1.118.535.043 29 WILINTON JAVIER MENDIVELSO MALPICA C.C.74.861.679 30 JUAN PABLO CASTAÑEDA CUFIÑO C.C.9.432.227 31 SALVADOR RODRIGUEZ GROSSO C.C.9.532.230 32 CRISTIAN CAMILO GARCÍA OROPEZA C.C1.116.664.228 33 CESAR ENOC TINEDO RINCON C.C.1.115.858.171 34 ELIO OBED HEREDIA PARADA C.C.1.118.560.099 35 CARLOS ANDREY CABALLERO ARIA C.C.1.006.531.412 36 JUAN DIEGO RODRIGUEZ FUENTES C.C. 7.366.627 37 CARLOS ARTURO PAREDES CACERES C.C.1.116.855.148 38 NEIDUC PIDIACHE OROS C.C.23.937.486 39 JULY MARISELA RODRIGUEZ C.C.1.118.547.123 3. PERSONAL ADMINISTRATIVO: 1. DIANA MARCELA PLATA VASQUEZ C.C.1.118.565.116 D. La FUNDACIÓN SAN FRANCISCO DE ASIS mantiene una permanente comunicación con el personal vinculado para la ejecución del contrato 1925 del 2022 y verifica que los materiales o insumos entregados se usen correctamente y en las cantidades definidas en el contrato, así: a) Jeringas y agujas desechables: Obligatoriamente se deberá hacer uso de una aguja y una jeringa por cada animal. (preferiblemente jeringa de 2 ml aguja 23Gx1"). b) Guardianes y bolsas plásticas rojas y verdes: serán utilizados para la disposición final de residuos. c) Termos tipo PAI, termómetro y paquetes fríos para verificar temperatura del biológico. d) Carnet de vacunación: Incluye datos básicos; especie del animal, raza, color, sexo, edad o fecha de nacimiento, fecha de vacunación, nombre comercial del biológico utilizado, lote de la vacuna. De igual forma incluye datos básicos del dueño del animal, como nombre del propietario, dirección, teléfono, firma del vacunador y logos institucionales de la Gobernación de Casanare. En el reverso del carnet se incluirán las recomendaciones básicas de tenencia responsable de mascotas b) Planillas de registro de vivienda intervenida por vereda (o barrio) donde se registre vereda (o barrio), nombre de finca (o dirección), propietario, numero de perros y gatos vacunados, celular y firma del propietario (estas planillas en comité técnico # 1 se acordó no incluirlas por cuanto dicha información es generada en la aplicación Epicolleth5.) a) Lapiceros y tabla de apoyo. b) Bozales de diferentes tamaños y/o cuerdas para bozal c) Equipo de protección personal cantidades y especificaciones según el protocolo de bioseguridad (guantes desechables, tapabocas, gafas de seguridad, bata, carnet, cachucha distintiva alusiva a la intervención y logotipo institucional de la gobernación de Casanare, kit de aseo que incluya alcohol al 70%, jabón líquido, toallas desechables) d) Celulares o Tablet con datos para el registro de información en campo y cargadores o baterías adicionales. E. De acuerdo a las condiciones técnicas del contrato 1925 del 2022, la actividad de		

Informe Parcial de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1925 - CAS-SS-LP-001-2022 de 2022-09-13 cuyo Objeto: REALIZAR LA VACUNACION ANTIRRABICA EN CANINOS Y FELINOS PARA EL AÑO 2022, EN EL AREA RURAL Y URBANA DE LOS MUNICIPIOS AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, MONTERREY, NUNCHIA, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

vacunación casa a casa La actividad de vacunación durante el periodo del 11/11/2022 al 10/12/2022 logró vacunar un total de 26.174 animales, los cuales, sumados a la cantidad de vacunaciones realizadas en el periodo anterior 20.040, permiten concluir que se ha logrado un avance en vacunación de 46.214, equivalente al 83,39% de la meta total, como se relaciona a continuación: TOTAL VACUNACIONES POR MUNICIPIO: 1. AGUAZUL 4.382 2. CHAMEZA 399 3. HATO COROZAL 3.444 4. LA SALINA 304 5. MANI 2.360 6. MONTERREY 3.064 7. NUNCHIA 2.343 8. OROCUE 1.867 9. PAZ DE ARIPORO 8.923 10. RECETOR 255 11. SABANALARGA 780 12. SACAMA 422 13. SAN LUIS DE PALENQUE 2.911 14. TAMARA 1.690 15. TAURAMENA 3.579 16. TRINIDAD 1.423 17. VILLANUEVA 8.068 TOTAL GENERAL 46.214 Así las cosas, con corte al 10/12/2022, la FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS presenta un avance total en la actividad de vacunación antirrábica del 83,39% equivalente a 46.214 animales vacunados de los cuales 20.040 fueron vacunados en el periodo del 21/9/2022 al 10/11/2022 y fueron cobrados mediante el acta parcial No. 1 y las otras 26.174 vacunaciones fueron ejecutadas en el periodo del 11/11/2022 al 10/12/2022 las cuales serán objeto de cobro en el presente informe técnico. Así mismo es de señalar que la empresa FUNDACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE SAN FRANCISCO DE ASIS, acatando las disposiciones de la forma de pago del contrato de prestación de servicios No. 1925 del 2022, pese al avance del 83,39% en la actividad de vacunación antirrabica de los cuales corresponde a 26.174 vacunaciones realizadas en el periodo del 11/11/2022 al 10/12/2022 en la vacunación antirrabica, cobrará en el presenta acta parcial una cantidad de 24.207 vacunaciones en aras de garantizar lo pactado en la forma de pago, hasta el 80% en actas parciales y el valor restante será facturado en la liquidación del contrato. De acurdo a la cantidad de animales vacunados y que es posible cobrar en el presente acta parcial con corte al 10/12/2022, la FUNDACIÓN SAN FRANCISCO DE ASIS en la presente acta realizará el cobro del servicio de vacunación de 24.207 animales a razón de 13.600 cada uno, para un valor total a facturar de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte ($ 329.215.200). Nota 2: El detalle de esta actividad fue presentado a la interventoría en un informe técnico el día 14/12/2022, el cual contiene el avance de ejecución del contrato 1925 del 2022 correspondiente al periodo 11/11/2022 hasta el día 10/12/2022 el cual forma parte integral del presente documento y en donde se cuenta con base de datos de animales vacunados durante dicho periodo en una cantidad de 26.174, los cuales no forman parte de la vacunación realizada y cobrada en el acta parcial No. 1.		

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE FRANCISCO DE ASIS
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

INSERGROUP - ISG SAS R/L MARIA ALEJANDRA TORRES NINCO Interventor(a)

V.°B.°: _____